

de una segunda, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 22. Piso quinto, puerta cuarta. Vivienda en la quinta planta alta de la casa señalada con los números 585-587, de la calle Córcega de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 69 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso, con escalera, rellano de escalera, patio interior y vivienda puerta tercera de esta misma planta; al fondo, con patio mancomunado y finca de calle Córcega números 581-583; derecha, entrando, con patio mancomunado, vivienda puerta primera de esta misma planta y patio interior; a la izquierda, con calle Córcega, y en una pequeña parte con el patio interior. Coeficiente: 2,85 por 100.

Inscrita al folio 174 del tomo 21.999, libro 1.776, finca número 90.514-N del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Tipo de la subasta: 18.480.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.179.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/96, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de «Estel, S. P. A.», contra «Importacton Mobiliario de Diseño, Sociedad Anónima», sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0556, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cuarenta y una mil quinientas veinte acciones, numeradas correlativamente desde la número 234981 a la 276500, ambas inclusive. Acciones embargadas a «Importación Inmobiliario de Diseño, Sociedad Anónima», según avalúo efectuado por el Perito don Jesús María Baigorri Hermoso.

Valoradas en 31.086.439 pesetas.

Barcelona, 25 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—38.272.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Instel 88, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 28 de julio de 2000, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Quiebra 144/99. Juzgado número 11 de Bilbao.

Bilbao, 31 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—36.966.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 3 de Blanes, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/98, promovido por el Procurador señor Bolós Pi, en representación de «La Caixa», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.273.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre de 2000, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, abierta en la sucursal número 0822 del «Banco Bilbao Vizcaya» en esta villa, pasaje de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, sin perjuicio de ser la misma intentada por los medios normales.

Finca objeto de subasta

Elemento número cuatro. Vivienda en la planta primera, en alto, puerta segunda, del edificio sito en Blanes, carrer Canigo 21. Consta de comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y un cuarto lavadero y ocupa una superficie útil de 77 metros, 43 decímetros cuadrados, más 15 metros, 96 decímetros cuadrados, de terrazas. Lindante: Por el norte, parte con la puerta primera de esta misma planta y escalera y parte con rellano y cajas de la escalera y del ascensor, por donde tiene su acceso; por el sur, con el edificio que tiene el número 19 de la calle Canigo, y que pertenece al mismo conjunto; por el este, donde abre balcón, con la calle Canigo, y por el oeste, donde abre balcón, sobre verde privado del conjunto. Inscrita en el Registro de Lloret, al tomo 2.467, libro 512, folio 215, finca 27.930.

Blanes, 15 de marzo de 2000.—La Secretaria.—38.284.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1999, se siguen a instancia de doña Dolores Sánchez Pérez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Teodoro Fernández Sibón, nacido en Cádiz en el año 1938, hijo de José y Encarnación, casado con doña Dolores Sánchez Pérez, y de profesión Marinero, cuyo último domicilio fue en avenida Bahía Blanca, 33, Cádiz, del cual se ausentó, no teniéndose noticias desde el día 14 de enero de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Cádiz, 12 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.814.

1.ª 22-6-2000

CARTAGENA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.